

providencia en este particular, y su

ejecucion, y ten para otro caso dho

Capitulares, y el dho villa, el sindico

y demas q. puedan ser interesados

de m dho. en quanto ala agregacion

de dha Capellania para Preceptor

de Gramatica, como les combenga

que asi es mi voluntad, y no ha

de lo contrario pena de la m m

y de cinquenta mil mrs. pla m

Camara: sola qual mandamos a

qual quier Escribano o dho no

tifique y de ello de testimonio